

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza.”

OE-JOE-UT-002-01

OE- JOE-UT-235-2024

Saltillo, Coahuila de Zaragoza 18 de julio del 2024

Martha Alicia Adame Ruiz.
Presente. -

En atención a su solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 050093800015924, misma que se tiene por recibida el día 17 de julio del presente año, acorde con lo dispuesto por los artículos 6° inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 87 fracción VII y 95 primer párrafo¹ de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comunicar en tiempo y forma la determinación de incompetencia a su solicitud.

La determinación obedece a lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que en su artículo 1º, primer y segundo párrafo, se establece que la ley tiene por objeto determinar la estructura, las atribuciones y las bases para la organización y el funcionamiento de la administración pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y agrega que para el correcto ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos a cargo del Titular del Ejecutivo, la administración pública se organiza en centralizada y paraestatal.

Así mismo la administración pública centralizada se compone por el Despacho del Titular del Ejecutivo, las secretarías del ramo y demás unidades administrativas que se integren para la buena marcha de la administración, cualquiera que sea su denominación, es por lo anterior que para efectos de atención a solicitudes de información, existen diversos sujetos obligados encargados de atenderlas conforme a las facultades y atribuciones conferidas por la ley en cita y los reglamentos que de ellas dependen.

En atención a lo antes expuesto, en el caso del Despacho del Titular del Ejecutivo, se estructura con las unidades administrativas descritas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, son estas las encargadas de auxiliar al Ejecutivo y a la administración pública para el despacho de los asuntos que le correspondan, teniendo a su cargo funciones de apoyo y asesoría para su Titular, no siendo ninguna de las áreas mencionadas en este artículo las encargadas, ni responsable de elaborar los documentos en los cuales se realizaron las operaciones aritméticas en los que se determinó la tarifa de \$24,243.00 pesos contenida en los artículos 54 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Ninguna de ellas tiene funciones o atribuciones relacionadas a la creación de leyes, reformas,-----

¹Artículo 95. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.



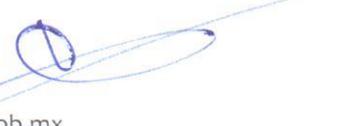
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL EJECUTIVO

Palacio de Gobierno, 2º piso, Juárez y Zaragoza S/N.

zona centro, CP 25000, Saltillo, Coahuila.

(844) 411-85-04, Ext. 1077

www.coahuila.gob.mx transparencia.ejecutivo@coahuila.gob.mx



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

adiciones a éstas, decretos, acuerdos, y demás disposiciones legales y administrativas, relacionadas con los ingresos tributarios del Estado, en consecuencia, no se encuentra en el ámbito de competencia.

Sin embargo, en aras del acceso a la información, comparto con usted que podrá presentar nuevamente su solicitud ante la Administración Fiscal General quien se encargará de revisar en sus archivos la información que requiere dentro de petición.

Razón por la cual se emite la presente determinación atendiendo a los principios de prontitud, eficiencia y localización expedita de la información señalada en la ley de la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Jefatura de Gabinete y Proyectos Estratégicos.

Lic. Eduardo Sosa Ferrer.

C.c.p. Archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL EJECUTIVO

Palacio de Gobierno, 2° piso, Juárez y Zaragoza S/N.

zona centro, CP 25000, Saltillo, Coahuila.

(844) 411-85-04, Ext. 1077

www.coahuila.gob.mx transparencia.ejecutivo@coahuila.gob.mx